

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCIX

Managua, Martes 27 de Febrero de 1996

No. 40

SUMARIO

Pág

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 01-96 Procedimiento para la Emisión y Circulación de Certificados de Beneficio Tributario (CBT).....765

MINISTERIO DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE

Acuerdo Ministerial No. 70-95 Rahabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales.....766

MINISTERIO DE EUDCACION

Autorizar Profesión.....766

SECCION JUDICIAL

Subastas.....767
Títulos supletorios.....769
Convocatoria.....775
Citación de Guardador Ad-Litem.....776
Declaratoria de Herederos.....776
Citación de Procesados.....777

MINISTERIO DE FINANZAS

ACUERDO MINISTERIAL No. 01-96

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION Y CIRCULACION DE CERTIFICADOS DE BENEFICIO TRIBUTARIO (CBT)

Reg. No. 927 - R/F 336041 - Valor C\$ 180.00

Acuerdo Ministerial No. 01 - 96

Procedimiento para la Emisión y Circulación de Certificados de Beneficio Tributario (CBT)

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la Resolución CD - BCN - XXIV 1 - 95 emitida por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua en su sesión extraordinaria número veinticuatro del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco " Normas Cambiarias y Reglamento del Arto. 1 de estas Normas " establece en su Arto.8 que a partir del día dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, los exportadores acogidos a la ley de promoción de Exportaciones deberán solicitar en el Banco Comercial donde depositaron o liquidaron sus divisas productos de Exportaciones, la constancia que les permita tramitar ante el Ministerio de Finanzas el correspondiente Certificado de Beneficio Tributario (CBT)

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Dictar

el siguiente:

Procedimiento Para La Emisión y Circulación de Certificados de Beneficio Tributario (CBT)

Primero : Para obtener su CBT, el beneficiario deberá seguir el Procedimiento establecido en las presentes disposiciones.

Segundo : El banco comercial remitirá de manera oficial a la Tesorería General de la República del Ministerio de Finanzas, la constancia de Repatriación de Divisas para trámite de C.B.T. a favor de los exportadores.

Para tal efecto el banco comercial deberá solicitar al exportador los documentos siguientes:

- a) Copia del Contrato de exportación, certificada por la Secretaría de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones, por una sola vez.

- b) Cuando la exportación se efectúa bajo modalidad de venta directa (no en consignación), la solicitud para la emisión de la "Constancia de Repatriación de Divisas", debe ir acompañada de fotocopia del comprobante bancario que evidencie el depósito de las divisas en su cuenta corriente y de la póliza aduanera de exportación (Formulario Unico de Exportación), debidamente certificada por el Administrador de la Aduana de Despacho.
- c) Cuando la exportación se efectúe consignación (Bienes Perecederos) el exportador deberá presentar además de los documentos señalados en el Párrafo anterior la liquidación del broker. Si el exportador recibe de parte del broker materiales de empaque e insumos, como un pago anticipados a la exportación, se deberá presentar fotocopia de la factura comercial y de la póliza de importación temporal y su reconocimiento, para efectos de la Constancia, se basará en el total de Cajas comercializadas en el Exterior.

Los documentos antes señalados deberán ser invalidados con el sello del Banco respectivo a fin de evitar nuevas emisiones.

Tercero : Los bancos comerciales deberán acreditar ante la Tesorería General de la República de este Ministerio, el nombre completo, firma autógrafa y sello de tres funcionarios facultados para emitir Constancia de Repatriación de Divisas.

Cuarto : Recibida la Constancia de Repatriación de Divisas para la emisión de CBT, la Tesorería General de la República del Ministerio de Finanzas efectuará liquidación del monto del CBT a que tiene derecho el exportador beneficiario, conforme el porcentaje correspondiente. En los casos en que la empresa está iniciando las exportaciones deberá de presentar copia certificada del contrato de Exportación ; para todos los casos para efectos de retirar el título deberá de presentar el poder que acredite a la persona al retiro de los mismos.

Quinto: Una vez liquidado el monto de cada CBT, la Tesorería General lo emitirá con la misma fecha de emisión de la constancia de Reintegro de divisas del Banco Comercial autorizado. Los CBT caducarán a los veinticuatro meses de la fecha de emisión.

Sexto : Para efecto de operatividad y control el registro de las liquidaciones parciales por productos en consignación, exportaciones corrientes, etc. deberán reportarse en un solo banco comercial. La tesorería General de la República no aceptara Constancia de Reintegro de divisas por liquidaciones parciales emitidas por diferentes bancos comerciales

Séptimo : La Tesorería General de la República enviará a los bancos comerciales formato e instructivo de llenado que deberá utilizarse para efectos de la emisión de la constancia de Reintegro de Divisas

Octavo : El presente Acuerdo Ministerial deroga las disposiciones que se le opongan del Acuerdo Ministerial No. 5-93 del día doce de Enero de mil novecientos noventa y tres: y entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación Social, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.
Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.-

MINISTERIO DE CONSTRUCCION
Y TRANSPORTE

Reg. No. 477 - R/F 249364 - Valor 45.00

Resolución Ministerial No. 70 - 95

Pablo Vijil Icaza, Ministro de Construcción y Transporte en uso de las Facultades que la Ley le confiere:

Resuelve:

Que de conformidad a las recomendaciones del comité de Evaluación de ofertas del Ministerio de Construcción y Transporte, se adjudica el Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales Tramo Empalme Wanawana - Copolar, al Consorcio M y S de Costa Rica y Nicaragua por cuanto presentó la oferta más favorable y conveniente para los intereses del Gobierno de la República de Nicaragua

Dada en Managua, a los 12 días del mes de Diciembre de Mil Novecientos noventa y cinco. Pablo Vijil Icaza Ministro

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 939 - R/F 336025 - Valor C\$ 45.00

Acuerdo C.P.A. No. 0006-96

El Ministerio de Educación.-

Considerando

1.- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Marvin Gregorio Suárez López, para que se le autorice ejercer la profesión de Contador Público.

2.- Que para tal efecto presentó fotocopia

debidamente cotejada por la Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Sede Central, del Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, a favor de Marvin Gregorio Suárez López, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de Managua, registrado bajo el No. 353, Página No. 177, Tomo VI del Libro respectivo de Fecha 11 de Julio de 1995; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, firmada por el Lic. Leopoldo R. Vargas, Director Ejecutivo de dicho Colegio, en la que hace constar que en el Libro de Registro de Miembros Activos que lleva esa Oficina se encuentra inscrito el Licenciado Marvin Gregorio Suárez López bajo Expediente No. 712; Gaceta No. 157 de fecha 23 de agosto de 1995 en la que se publicó el Título a nombre de Marvin Gregorio Suárez López (Pág. 3138) y Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)-57468-01-N de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER);

Por Tanto:

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades,

Resuelve:

Unico: Autorizar al Licenciado Marvin Gregorio Suárez, López ejercer la Profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el diez de enero del año dos mil uno, en virtud de haber cumplido los requisitos de Ley., Envíese la póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese. Managua, veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. Mario Augusto Ruz Castillo, Asesor Legal.-

Reg. No. 964 - R/F 336046 - Valor C\$ 45.00

Acuerdo CPA No. 0007-96

El Ministerio de Educación.

Considerando.

1.- Vista la solicitud presentada por Luis Alberto Norori Gutiérrez, para que se le autorice ejercer la profesión de Contador Público.

2.- Que para tal efecto presentó fotocopia debidamente cotejada por la Asesoría Legal del Ministerio de Educación, del Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas a favor de Luis Alberto Norori Gutiérrez, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, registrado bajo el No. 322, Pag. 161, Tomo VI del Libro respectivo de fecha 17 de Abril de 1995; Gaceta No. 119, de fecha veintisiete de

Junio de mil novecientos noventa y cinco, Pag. 2240, en la que fue publicado el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, a favor de Luis Alberto Norori Gutiérrez; Constancia del Colegio de Contadores Públicos, de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, firmada por el Licenciado Leopoldo R. Vargas, Director Ejecutivo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, en la cual hace constar que en el Libro de Registros de Miembros Activos que lleva ese Centro se encuentra inscrito el Licenciado Luis Alberto Norori Gutiérrez, bajo el expediente No. 702; Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c) - 56927-01-N, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Por Tanto:

El Ministerio de Educación en uso de las Facultades que le confiere la Ley,

Resuelve:

Unico: Autorizar al Licenciado Luis Alberto Norori Gutiérrez, a ejercer la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finaliza el Uno de Octubre del año dos mil, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley. Envíese la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia. Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese. Managua, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao, Asesor Legal.-

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 902 - R/F 336001 - Valor C\$ 135.00

A las dos de la tarde, del día diez de Abril del corriente año sáquese a subasta los bienes inmuebles descritos así: 1.- Una casa de habitación, ubicada en el Barrio Luis Alfonso Velásquez, casco urbano del municipio de Río Blanco, la cual mide cuarenta metros aproximadamente de frente por veinte metros de fondo, construcción de ladrillo cuarterón, concreto, techo de zinc, comedor, cuartos, divisiones internas, paredes de concreto, teniendo servicios de agua potable y luz eléctrica, conteniendo un muro que circunda la casa de habitación de piedra cantera y pilares de concreto, el cual rodea la casa totalmente, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle de por medio, Efraín Bucardo Polanco, Sur: Narcisa Luquez, Este: Cauce y Oeste: Propiedad de Pompilio Treminio.

2.- Una Finca denominada "Los Dardanelos, de cuatrocientas manzanas de extensión superficial (400

mazs), ubicada en la comarca "El Venado", jurisdicción de Río Blanco, de este departamento, comprendido dentro de los siguientes linderos : Norte: Propiedad del señor Juan Granados, Sur: Martín Sobalvarro, Este: Propiedad de Eugenio Sobalvarro y Oeste: Roberto Mendoza. Propiedad Inscrita bajo el número 29056, asiento 5to. Folio 241, y 242, del tomo LXXXIII, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa. En dicha propiedad se encuentra una casa hacienda, divisiones de potreros, y cercada toda la propiedad con alambre de púas de tres y cuatro hilos.

3.- Finca denominada "Buenos Aires", situada en la comarca "El Venado", de doscientas setenta manzanas de extensión superficial, conteniendo mejoras y pastos, como casa de habitación, de veinte metros cuadrados de área construida de madera, techo de teja de maní, cercada toda la propiedad con alambre de púas de tres y cuatro hilos, y sus linderos son: Norte: propiedad del señor: Francisco Mayorga, Sur: Porfirio Polanco, Este: Finca Los Cardanelos y Oeste; Manuel Mendoza, propiedad inscrita bajo el número 50715, asiento 4to. folios 21-27, del tomo CI, columna de inscripciones, sección de derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Matagalpa, representado por su apoderado Doctor Armando Mendoza Vargas.- Contra: José Duarte Torrez y Eugenio Duarte Torrez.

Base de la Ejecución: Un millón trescientos treinta y seis mil trescientos noventa y un córdobas con 74/100.

Lugar de la Ejecución: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, se oyen postores.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa

3 1

Reg. No. 903 - R/F 336002 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del día uno de Abril del corriente año, se subastará al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

A).- Finca "El Bosque", ubicado en el lugar llamado El Bosque camino a Río Nuevo Jurisdicción de Sébaco de este departamento de una extensión de treinta y ocho manzanas y que tiene como mejoras: una casa de habitación de doce varas de frente por diecisiete de fondo, techo de zinc, seis galeras de comedor de concreto, techo de zinc, y nicalit, dos bodegas, de cinco por cuatro y otra de tres varas y encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Río Grande de Matagalpa, Sur: Camino de Río Nuevo y Félix Pedro Torrez, Este: Fidencio Montoya y Oeste: Valle

de Río Nuevo, inmueble con el número novecientos dieciseis, asiento un mil setecientos cincuentitres -A, folios ciento setentiocho, ciento setentinove, del tomo CCXXXVI, columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades de este Registro Público de Matagalpa.- B)./ Finca Denominada "FATIMA", ubicada en el lugar llamado Río Nuevo (LIMON), jurisdicción de Sébaco, de este departamento consistente en un lote de doscientas veinticinco manzanas de extensión, y que tiene como mejoras un corral para ganado, de cien varas de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, y dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa El Limón: Sur: Señores Martínez, Este: Guillermo Vega y Oeste: Salvador Escoto Duarte, Inmueble inscrito con el número novecientos dieciseis, Asiento un mil seiscientos noventitres-A, Folios Ochentidos, Ochentitres, del Tomo CCXXXVI, columna de inscripciones sección de derechos reales, libro de propiedades de este Registro Público de Matagalpa. Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Matagalpa. En contra: De la señora Petrona del Rosario Galeano.

Base: Quinientos setentiocho mil cuatrocientos ochentidos córdobas con diez centavos, más los intereses corrientes y moratorios y gastos de ejecución. (C\$ 578, 482.10)

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.- Uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz. Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.-

3 1

Reg. No. 942 - R/F 336080 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del once de Abril de mil novecientos noventa y seis subastarse al mejor postor: Inmueble ubicado en el kilómetro trece de la carretera vieja a León de una manzana y un cuarto de extensión aproximadamente y con los siguientes linderos: Norte: Propiedad del Banco de América: Sur: Carretera asfaltada que conduce a León en medio propiedad de Concepción López, Oriente: Lote Prometido vender al arquitecto don Armando Arana Lacayo y Occidente: Cauce de aluvión en medio, predio de Manuel Flores, e inscrito con el número 108,162 Tomo: 1,773, folio: 169 y 170, Asiento Primero (1ro) Columna de inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades de este Registro Público de Managua. Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC) Representado por el Dr. René Vivas Lugo.- Ejecutado: William Pasos Lardizabal, Base de la Subasta: Veintitres mil setecientos sesenta y ocho córdobas con veinticuatro centavos (C\$ 23,768.24).- Posturas: Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los dieciseis días del mes de Febrero de mil

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, Diez y Nueve de Enero de mil novecientos Noventa y seis. Esperanza Barahona. Sria.-

3 3

Reg. No - 522 - R/F 249426 - Valor C\$ 72.00

José Reyes Ramos Carballo, solicita título Supletorio Diriamba, de un lote de terreno de 434.08 Vrs. Norte: Calle y alcohólicos Anónimos, Denis Galán; Sur: Saba Baltodano; Este: Ruht Galán y Deysi Villalta; Oeste: Quebrada y Puente San José, de la Basílica San Sebastián dos Cuadras y media al Sur y media Cuadra al Oeste.-

Interesados Opónganse

Juzgado Local Civil.- Diriamba, diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Saravia Gutierrez. Juez Local de Civil Diriamba.-

3 3

Reg. No - 541 - R/F 249468 - Valor C\$ 72.00

Marcelina María García Marengo, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano situado en el Barrio Teodoro Martínez de la Ciudad de Bluefields, cuyos linderos y dimensiones Particulares son; Norte: Guillermo Ballesteros con catorce metros; Sur: Cristina Lazo con catorce metros, Este: Pablo González con catorce punto tres metros y Oeste: Juan Lacayo y Felcita Mejía con catorce punto tres metros.

Oónganse.

Juzgado del Distrito de lo Civil Bluefields. Dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Nelly Selva Gutierrez Sria.

3 3

Reg. No - 542 - R/F 249469 - Valor C\$ 72.00

June Hooker Tucker, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano situado en Corn Island, Región Autónoma Atlántico Sur, ubicado en el Barrio South West Bay, Wosla Point, que mide dos acres de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Predio de Jhon Bernard y Elizabeth Macon de Lunday, Sur: Propiedad de Nelly Tucker White, Este: Predio de la Sucesión Somoza actualmente de la Alcaldía Municipal y Oeste: Predio de Jhon Sumerville Dixon .

Opóngase .

Dado en el Juzgado del Distrito de Bluefields, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutierrez.-

3 3

Reg. No -544 - R/F 249492 - Valor C\$ 72.00

Ramón Isabel Palacios Acuña: solicita Título Supletorio, finca Rústica de cinco manzanas, ubicada Payali, Jalapa. Linda : Norte: Leonel Ortez ;Sur: Familia Toruño, Este Rodolfo Quezada y Familia Toruño, Oeste: Leonel Ortez y María Gómez.-

Opóngase.

Juzgado Local Unico Jalapa veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- M. Irfas Sria.

3 3

Reg. No - 545 - R/F 249495 - Valor C\$ 72.00

German Domingo Medina López, solicita título Supletorio de Lote de Terreno ubicado en el Barrio Central de Esta Ciudad de Bluefields, el cual mide veinte pies de frente por ochentisiete pies de fondo (20) x (87) y se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Jey Loy. Sur: Ho Chang; Este: Pelón Torrez Oeste: Chino Pig. Estimo en valor en la suma de treinta mil Córdobas netos

Opóngase,

Dado en Juzgado de Distrito de lo Civil de Bluefields a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Nelly Selva Gutierrez.

3 3

CONVOCATORIA

Reg. No. 848 - R/F 249916 - Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Honorable Junta Directiva, convoco a todos los Socios Accionistas de Inversiones Trabajadores Cerveceros Victoria, Sociedad Anónima (INTRACERVISA), para llevar a efecto Asamblea Extraordinaria de Accionistas:

Fecha: 15 de Marzo de 1996

Hora : 9:30 A.M.

Lugar: Salón del Hotel Camino Real, Managua, Nicaragua.

Agenda:

- 1) Lectura del Acta Anterior
- 2) Informe General de la Junta Directiva
- 3) Renuncia de la Junta Directiva
- 4) Elección de Junta Directiva y Vigilantes

5) Aumento del Capital Social con el objeto de cancelar pasivos a cargo de la Sociedad.- El aumento del capital será mediante la emisión de nuevas acciones.-

6) Reformas de la Escritura de Constitución Social y Estatutos que sean consecuencia del aumento de capital, y las que se consideren convenientes respecto a los requisitos de quórum y voto para las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

Managua, treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Pablo A. Talavera de la Llana, Secretario de la Junta Directiva. Inversiones Trabajadores Cerveceros Victoria, S.A.

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 945 - R/F 336074 - Valor C\$ 45.00

Cítase a los señores Henry Francisco Cruz Rodríguez y María de los Angeles Ramírez de Cruz para que en el término de veinte días, comparezcan a este despacho a hacer uso de sus derechos en el juicio ejecutivo singular que les promueve el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC) representado por el doctor Petronio Octavio Pérez Terán.-

Todo bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad -litem que los represente si no comparecen.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

1

Reg. No. 946 - R/F 336082 - Valor C\$ 45.00

Cítase por Edictos Al Señor: Eduardo López Castillo, por una sola vez en La Gaceta Diario Oficial para que concurra personalmente o por medio de apoderado Legal a Hacer uso de sus Derechos, ante el Juzgado Primero de Distrito Para lo Civil y Laboral de Chinandega, todo con citación del señor Procurador de Justicia.- de esta Ciudad.

Dado en Chinandega, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Walia María Valladares Paguaga, Juez Primero de Distrito de lo Civil y Laboral de Chinandega.-

1

REPOSICION DE ACCIONES

Reg. No. 791 - R/F 249900 - Valor C\$ 72.00

Auxiliadora Pegneau de Arévalo, solicitó reposición de una acción en el Cocibolca Jockey Club que se le perdió. El Juzgado por sentencia de las 8:00 A.M., del 8 de Enero del corriente año, Falla: Dá lugar a la solicitud de que se ha hecho mérito, en consecuencia, cáncese la acción perdida del señor César Arevalo Barillas, en la Sociedad "Cocibolca Jokey Club, S.A., amparada en el certificado No. 472, que fue emitido el día 17 de Septiembre de 1977, y al mismo tiempo procédase a reponer con la emisión de una nueva acción, como en derecho corresponde, y que ha solicitado la señora Auxiliadora Pegneau de Arevalo, de calidades dichas. Cópiese, y publíquese un extracto por medio de carteles. Lfresse el certificado de ley.- E. Castillo P.- Bda. Cruz H. Sria". Juzgado Civil Distrito. Granada, dos Febrero mil novecientos noventa y seis.- Rosa Argentina Robleto, Sria.-

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 540 - R/F 249499 - Valor C\$ 24.00

Francisco José Sequeira Gutiérrez, en unión de su hermano Cheffer Alberto Gutiérrez, solicita se les declaren únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó su abuela Josefa Castro Luna.

Opónganse:

Juzgado Unico de Distrito Masatepe 30 de enero de 1996. Juana B. de Lugo.-Sria.

Reg. No. 341 - R/F 249124 - Valor C\$ 45.00

Angela Cecilia Bojorge Viuda de Alvarez, como cónyuge sobreviviente, solicita con intervención de la Procuraduría Civil se le declare heredera en unión de sus hijos; Marbella de los Angeles, William de Jesús, Mario José y Mauricio José, los cuatro Alvarez Bojorge, de los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó Guillermo Alvarez Castro, esposo y padre respectivamente.- Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a los doce y cuarenta minutos de la mañana del diecinueve Enero de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua

Reg. No. 348 - R/F 249143 - Valor C\$ 24.00

Carlos José Flores Alonso, solicita declaresele heredero en unión de sus hermanos Dora María, Augusto César y Francisco Ramón todos de apellidos Flores Alonso, de todos los bienes derechos y acciones difunta hermana Astelia Flores alonso.-

Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 1

Reg. No. 914 - R/F 336014 - Valor C\$ 72.00

Juana Sevilla Valle, solicita título supletorio, de un predio urbano ubicado en el Barrio Tierra Blanca en esta ciudad y mide siete varas por el rumbo Oriental: ochenta varas por el occidental y cuarenta varas en el Norte y Sur: Con los siguientes linderos: Oriente: Francisco Icabcaceta. Poniente: Vicenta Medina; Norte: Víctor Manuel Collado, calle en medio y Sur Ivania Prado calle en medio.

Interesados opónganse término legal.

Boaco, doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- L. Rodríguez G. Sria.-

3 1

Reg. No. 960 - R/F 336093 - Valor C\$ 72.00

La Señora Rosa Ernestina Melgara Gutiérrez, mayor de edad, soltera, doméstica y del domicilio de San Juan del Río Coco, ha presentado a este Juzgado solicitud de título supletorio de un predio rústico de una manzana de extensión, situado en la comunidad Las Brisas de esta jurisdicción, entre los siguientes linderos: Norte: Samuel Gómez; Sur: Finca Santa Martha; Este: José Inestroza Martínez, y Oeste: Samuel Gómez Rivera.

La Persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. A. Matus G., (Sria).

3 1

Reg. No. 959 - R/F 336092 - Valor C\$ 72.00

Angeles Zeledón Vílchez, solicita supletorio rústico, jurisdicción San Juan del Río Coco.- Norte: Luz Milia Zeledón Vílchez; Sur: Salomé Zeledón Vílchez, Este: Erlinda Zeledón Vílchez; Oeste: Salomé Zeledón Vílchez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto Octubre 31, 1995.- Reyna de Cano, Sria.-

3 1

Reg. No. 958 - R/F 336091 - Valor C\$ 72.00

Asisclo Laguna Mairena, solicita supletorio jurisdicción Telpaneca, entre comunidades El Carbonal y

El Paraisito.- Norte: Carmelo González; Sur: Camino Real, Lorenzo Melgara, Blanca Tórrez, Este: Carretera de por medio al Carbonal; Oeste: Fausto Vásquez, José Benavidez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Octubre 20, 1995.- Reyna de Cano Sria.

3 1

Reg. No. 957 - R/F 336078 - Valor C\$ 72.00

Félix España Morales, mayor de edad, casado, comerciante y de el domicilio de San Rafael del Sur, de tránsito por esta ciudad, solicita título supletorio de dos lotes de terreno con un área de 3,023.87 Mts. cuadrados con un total de cuatro mil doscientas ochenta y nueve punto once varas cuadradas 4,289.11 con los siguientes linderos: Norte: Ramiro Toruño, Sur: Familia Nereyda Nasman, Este: Hotel del señor Félix España Morales, "Hotel Altamar", Oeste: Playa del Océano Pacífico.- Y un segundo terreno con las siguientes medidas un área de 1,049.23 metros cuadrados (Mil cuarenta y nueve punto veintitres metros cuadrados) y un total de 1,488.25 varas cuadradas (Mil cuatrocientas ochenta y ocho punto veinticinco varas cuadradas, con los siguientes linderos: Norte: Bodega de Inturismo, Sur: Familia Aburto, Oeste: Calle Adoquinada.

Interesados Oponerse.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Vida Benavente Prieto. Juez Segundo y Tercero Civil del Distrito de Managua, por Ministerio de la Ley.- Claudia Alvarez Castillo, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito, de Managua.-

3 1

Reg. No. 956 - R/F 336065 - Valor C\$ 72.00

El señor Daniel Murillo Luna Mayor de edad, casado, agricultor del domicilio de Yolayna. Solicita Título supletorio de una propiedad rústica de cuarenta y cinco manzanas de extensión superficial ubicada en comarca Yolayna de esta jurisdicción. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Esteban Méndez. Sur: Andrés Gómez, Este: Anita García, Oeste: Clemente Rivera.

Interesados opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 955- R/F 372986 - Valor C\$ 72.00

José Ramón Rodríguez González, solicita título supletorio, predio rústico, dieciocho manzanas, lugar Las Manzanas, Jurisdicción Jácaro, linderos: Norte: Orlando Cerrato, Sur: Jorge Rodríguez, Este: Colectivo, Oeste: Dalia Morales de Guillén.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 1

Reg. No. 953 - R/F 372973 - Valor C\$ 72.00

Marbelly Isabel Rodríguez López, solicita título supletorio casa y solar ubicado en el Barrio José Santos Rodríguez de Ocotál, Nueva Segovia, linderos: casa y solar de Prudencio Sevilla, Sur: propiedades de Isabel Rodríguez Rugama, con tapiales propios en parte y derecho de servidumbre medianera en dicha parte sur, Este: Calle en medio, solar de Francisca Gurdíán, Oeste: Solar de Manuel Aguilar.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 1

Reg. No. 952 - R/F 372971 - Valor C\$ 72.00

Adrián Martínez Contreras, solicita título, predio rústico llamado "Las Canoas" Jurisdicción Santa María, treinta y dos manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad Don Joaquín Averruz, Sur: Camino de la Quesera, Este: Propiedad de Hernán Aguilar, Oeste: Propiedad de Cándida Aguilar.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 951 - R/F 336049 - Valor C\$ 72.00

José Thomas González Padilla, solicita título Supletorio, Finca Rústica, ubicada en Comarca "Los López comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Napoleón Martínez, Sur: Eduarda López, resto de la propiedad, Este: Victoriano Padilla, Oeste: Callejón Comunero, Lalo Jirón, con un área de 1,849,34 Mts.2).

Oponerse:

Juzgado Local Civil.- Masaya, veintitres de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C., Sria.-

3 1

Reg. No. 950 - R/F 336048 - Valor C\$ 72.00

Eduardo Molina, solicita título supletorio urbano ubicado en esta ciudad de León. Con los siguiente linderos: Norte: Gloria Blanco. Sur: Camino o calle en medio, Víctor Manuel González, Este: Calle en medio, Colonia Juan Ramón Sampson y Reparto Emir Cabezas. Oeste: Dora Meléndez, Marlene Jirón, Emerson González y Cruz González, Reparto Carlos Fonseca.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Ma. Elena Rodríguez. Secretaria.-

3 1

Reg. 850 - R/F 249905 - Valoro C\$ 72.00

Noel Buenaventura Godoy Lorío, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Reparto "Carlos Fonseca Amador" en esta Ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Armando Brenes Murillo. Sur: Oneyda Cáceres. Este: Apolinar Alberto Delgado. Oeste: Francisco Lozano.

Opónganse.-

Juzgado Primero Local Civil de León, León, 1 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Josefina Toruño Parajón, Juez lo. Local Civil de León.- Marcia Elena García M. Sria.-

3 2

Reg. No. 888 - R/F 249983 - Valor C\$ 72.00

Mariano Bermúdez Mojica, solicita título Supletorio de un terreno ubicado en Buena Vista del Norte, de esta Jurisdicción de Diriamba, con los siguientes Linderos: Norte: Andrés Bermúdez y Aydalina Gutiérrez, Sur: Camilo Bermúdez, Oriente: Timoteo Parrales y Camilo Bermúdez y Poniente: Andres Bermúdez y Teodoro Bermúdez, y mide una manzana y 8,632,79, equivalentes a una hectárea (1 ha. + 3,136.48 mts2).-

Opóngase.-

Dado en la ciudad de Diriamba a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Sonia Saravia G., Juez Local C. Diriamba.

3 2

Reg. No. 878 - R/F 249974 - Valor C\$ 72.00

Francisco Rubén López y Marcelino Bassett Porras, en calidad de Representantes Legales de la Convención de Iglesias Evangélicas de la Misión Bautista Internacional de Nicaragua, solicitan Título Supletorio de una Finca Urbana Ubicada en la Parte Norte de la Carretera Panamericana Lote Segundo a la Entrada de la Comunidad de San Benito, con una extensión Superficial de Trescientos Sesenta Punto cincuenta y dos metros cuadrados, comprendida con los Linderos: Norte: Lote de Cándida Miranda Mejía (15 Mts), Sur: Calle de por medio (18 mts), Este: Lote de Roberto Tejada (18mts), y Oeste: Lote de Ofelia Rodríguez (20.70 mts).

Interesados opónganse en término Legal.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Elda Ortega R., Sria. Juez Unico de Distrito de Tipitapa-Managua.

3 2

Reg. No. 877 - R/F 249951 Valor C\$ 72.00

Reyno Isabel, José Francisco, Miguel Angel y José Miguel Matey López, Solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la comunidad el Robledal de Canta Gallo del Municipio de Condega, lindando Norte: Propiedad de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Laureano Flores Cruz R.L., Juan Pablo Sevilla y Visitación Martínez, Sur: Propiedad de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Monte Redondo R.L., Este: Propiedad de Visitación Martínez, Solano Dávila y Alonso Obregon Y Oeste: Cooperativa Agropecuaria de Producción Laureano Cruz. R.L., y Cooperativa de Producción Monte Redondo R.L.,

Opóngase legalmente.-

Juzgado Distrito Civil., Estelí, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M., Sria.

3 2

Reg. No. 876 - R/F 353042 - Valor C\$ 75.00

Andres Guerrero Osegueda, solicita, título Supletorio, un lote de terreno. Ubicado en una área urbana del Centro de la Comarca de Cosmapa Jurisdicción de este departamento de Chinandega.- Lindantes: Norte: Noel Navarrete; Sur: Línea Férrea en medio, Huerta vacía, perteneciente a Leonor Rueda; Este: Dominga Aguilar y Oeste: Venerando Espinoza.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval, Sria.-

3 2

Reg. No. 395 - R/F 083056 - Valor C\$ 81.00

La señora Juana María Ruiz Talavera, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una propiedad urbana situada en esta ciudad de Nandaime, y dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Alvaro Ruiz, hoy Martha Ruiz Talavera, Sur: Martha Ruiz Talavera, Este: Ruth Zavala, calle en medio; y Oeste: Concepción Palacios.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley concurra a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en la ciudad de Nandaime, a los siete días del mes de Diciembre de un mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime.- Rosa Argentina López Guadamúz, Sria.-

3 3

Reg. No. 396 - R/F 249233 - Valor C\$ 72.00

Gustavo Adolfo Pérez Picado, solicita título supletorio de un lote terreno de veinticinco manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Sucesión de don Víctor Manuel Gutiérrez.- Occidente: Don Juan Tomás Sequeira. Norte: del Estado y Sur: Don Félix Casco Ubeda. (b).- Lote de veintisiete Manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos. Oriente: Sucesores de Víctor Gutiérrez, Occidente: Juan Tomás Sequeira, Norte: Don Felipe Novoa, Sur: Luis Boanerges García.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Julio César González González.- Secretario del Juzgado Local Civil de la Ciudad de Jinotega.

3 3

Reg. No. 398 - R/F 291650 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 249240 - C\$ 32.00

Félicito Acevedo Robelo, solicita título supletorio Lote de Terreno Rural Ubicado en los Zarzales, Municipio El Jicaral, Departamento de León; Dentro de los siguientes linderos, Norte: Jesús Ríos, Sur: Pablo Barrera y Pastor Barrera. Este: Miguel Membreño y Marcos Juarez y Oeste: Francisco Mejía y Pablo Barrera.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García L., Sria.-

3 3

Reg. No. 397 - R/F 249234 - Valor C\$ 72.00

Balbino González Hernández, solicita título supletorio de un Lote de Terreno de Catorce Manzanas un cuarto de Extensión ubicado en el lugar de San Pedro de Buculmay y que está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Sucesión del señor: Salvador Stathagen. Sur: Propiedad del señor: Moises Zeledón, Este: Propiedad del Señor; Marcos Sergio González y Oeste: Propiedad de la señora Anselma González.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local de lo Civil de la ciudad de Jinotega a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. César González González.- Secretario del Juzgado Local Civil de Jinotega.-

3 3

Reg. No 510 - R/F 249423 - Valor C\$ 72.00

David Baquedano Granados. en representación de la señora, Ada Enx Baquedano Melendez, Solicita Título Supletorio urbano en esta Ciudad. Linderos Especiales: Norte: Lote número diecinueve, Mariano Osejo. Sur: Calle de Por Medio. Lote numero diecinueve Manuel Ramírez . Este: Colonia número diecisiete. Estela Pérez. Oeste: Lote número quince, Flor de María Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León. veinticinco de Enero de mil Novecientos noventa y seis.- J. Estela Bermejo C. Sria.

3 3

Reg. No 511 - R/F 272200 - Valor C\$ 72.00

María Asunción Rugama Sandres, Solicita Título Supletorio, Predio rústico, situado comarca las Brisas, Río arriba Jurisdicción Jalapa, ocho Manzanas superficie, Linderos, Norte: José Angel Rugama, Sur: Joaquín Paguaga, Oriente: mediando Carretera Luis López, Occidente: Joaquín Paguaga.

Opónganse,

Juzgado civil de Distrito Ocotál, diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona Sria.

3 3

Reg. No 512 - R/F 372202 - Valor C\$ 72.00

Milagros Almendares Obando, Solicita Título Supletorio, Solar situado Barrio José Santos Rodríguez, con Casa, Linderos Norte: Jesús Zelaya, Sur: Dolores Ramírez, Este: Doroteo Monje, Calle enmedio, Oeste : Alberto Zelaya.

Opónganse,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis .- Esperanza Barahona. Sria.

3 3

Reg. No 513 - R/F 372198 - Valor C\$ 72.00

Pastor Montecinos Molina, Solicita Título Supletorio Predio rústico, ocho Manzanas, denominada " El Guayabito " , situada los Planes, Dipilto, Linderos, Este: Carretera Panamericana, Oeste y Norte: Propiedad Pastor Montecinos. Sur: Propiedad Lucinda Ortez.

Opónganse,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona, Sria.

3 3

Reg. No 514 - R/F 372201 - Valor C\$ 72.00

Glenda Nelly Ponce Espino, Solicita Título Supletorio Predio rústico, ciento once Manzanas, Macuelizo, Linderos, Norte: Sucesión Emilio Espinoza, Sur: Carretera en medio, Francisco Flores, Este: Julio César Ponce, Mediando Camino, Oeste: Sucesores Benito Bustamante y Emilio Espinoza .

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona, Sria.

3 3

Reg. No 515 - R/F 372199 - Valor C\$ 72.00

Julio César Ponce Espino, Solicita Título Supletorio predio rústico, situado Jurisdicción. Macuelizo Ciento Cuatro Manzanas, Linderos Norte: Marlene Ponce y camino en medio Augusto Rodríguez, Sur: Francisco Flores Carretera a Ococona en medio, este: Marlen Ponce, Oeste: Rosibel Ponce, Camino enmedio.

Opónganse.

novcientos noventa y seis.- Ma-ara-red-s-úblic-M-valen.-
Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil
del Distrito de Managua.- X. Almanza H. (Sria.)

3 1

Reg. No. 924 - R/F 336043 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, quince abril mil novecientos noventiseis, Local Juzgado, subastarse inmueble urbano reparto fundeci. mide: Cincuenta y nueve metros y setenta y ocho centímetros cuadrados. Lindante: Noroeste: Dieciocho metros y setenta y dos centímetros y Linda con area verde: Suroeste: Mide dieciocho metros y setenta y dos centímetros Linda con Area Comunal: Sureste: Mide nueve metros y cuarenta centímetros Linda con area verde y al, Noreste: Mide nueve metros y cuarenta centímetros Linda con edificio D2P-62.Inscrita: Número 43.061, A-517.- Asiento Primero, Folio 228 del Tomo Cuarto de Propiedades Horizontales, Sección de Derechos Reales del Registro Público de León.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE) León. Ejecutados: Teresa Argentina Prado Lejarza y Francisco Ramón Rizo Rugama.

Base Postura: Quince mil setecientos setenticuatro punto cincuentiocho córdobas. Se oiran Posturas.

Juzgado Segundo Civil de Distrito y Primero por Ministerio de la Ley. León, treintiuno de Enero de mil novecientos noventa y seis. Teresa de Jesús Loafsig Bustamante, Juez Segundo Civil de Distrito y Primero por Ministerio de la Ley. León.-

3 1

Reg. No. 922 - R/F 336039 - Valor C\$ 135.00

Subasta Pública y venta al martillo, a las once de la mañana del día veinte de Marzo del año en curso, en local de este despacho, del inmueble: finca denominada: "La Virgen" de 116.3 Mz. Ubicada en jurisdicción de "La Virgen" en el Departamento de Rivas, Inscrita bajo el número 17.824, asiento segundo, folio 251 del Tomo 188 del Registro Público de la propiedad del Departamento de Rivas. Compreendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Alejandro Urcuyo; Sur: Gregorio Vílchez; Oriente: Antonio Vílchez; Poniente: Testamentaria Vílchez, y Alejandro Urcuyo.-

Base de la subasta C\$ 400,480.00.- Todo dentro de juicio Ejecutivo Singular Hipotecaria promovido por Banades en contra de Gregorio Vílchez Grillo.- Managua dieciséis de Febrero de 1996.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Srio.-

3 3

Reg. No. 944 - R/F 372985 - Valor C\$ 135.00

En el Juzgado Local Unico de Ocotol, el día dieciseis de Abril a las diez de la mañana de mil novecientos noventa y seis, se subastará: un solar urbano situado en el Barrio Monseñor Madrigal de esta ciudad, que mide doce varas de frente por sesenta y cinco varas de fondo, el cual tiene una casa de diez varas de frente por sesenta de fondo.- Base Subasta: cuatro mil doscientos noventa y nueve córdobas con dieciseis centavos.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.

Ejecutado: Susana Elizabeth Betanco Espinoza.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Ocotol a los dieciseis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Carlos Padilla Narváez, Juez Local Unico Ocotol. N.S. Camilo J. Cáceres Muñoz, Secretario.

3 3

Reg. No. 943 - R/F 336060 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado se subastará una finca rústica ubicada en el kilómetro veintisiete de la carretera vieja a León, con una extensión superficial de seis manzanas comprendidas entre los siguientes linderos: Norte: Camino de Pablo Guesto o El cedro de por medio, con terreno de Santa Rita y de Pablo Guesto; Sur: Tierras de doña Juana Escoto; Este: tierras de la señora Augustina Araica viuda de Navarrete; y Oeste: resto de la propiedad de Juan José Palacios, finca inscrita bajo No. 64,516, Tomo 1072, Folios: 238/239, Asiento 5º, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.-

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).-

Ejecutados: Martha Lorena Ramírez Pérez e Hildebrando Pérez Artola.- Base: Veintiseis mil ochocientos sesenta dolares con veinte centavos de dolar (US\$ 26,860.20) o su equivalente en moneda nacional.- Oyense posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero de Distrito.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leyva.- Juez 1º Civil de Distrito.- Blanca F. de López, Sria.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 912 - R/F 336013 - Valor C\$ 72.00

Omar Jarquín Hurtado, solicita supletorio de una finca rústica cien manzanas de Extensión, comarca Rio Negro, linderos Oriente y Poniente: Hacienda mira Flores; Norte: Santos Pérez, Sur: Crecencio Jarquín y otro.

Opónganse término legal.

Boaco Treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis. Luz Rodríguez G. Sria.-

3 1

Reg. No. 911 - R/F 336012 - Valor C\$ 72.00

Marcos y Felipe Duarte Avilés, solicitan supletorio de una parcela de tierra de cuatro manzanas y ciento ochenta y ocho varas cuadradas, limitando Oriente: Luis González, Poniente: José Amador, Norte: Jader Cantillano, Sur: Antonio Rodríguez.

Opónganse en el término Legal.

Boaco, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis. Luz Rodríguez G., Sria.-

3 1

Reg. No. 910 - R/F 336011 - Valor C\$ 72.00

Enelda Mendoza Reyes, solicita supletorio urbano, Barrio "Rosa Cerda", esta ciudad; trece varas Frente, veinte varas fondo, Oriente: Carretera Prolacsa; Poniente y Norte: Enabas, Sur: Trinidad Rodríguez.

Opóngase término legal.-

Boaco, dieciocho de enero de mil novecientos noventiseis.- Cubas. Secretaria.

3 1

Reg. No. 909 - R/F 336010 - Valor C\$ 72.00

Asociación de Productores de Santa Lucía "ASOPROL", solicita supletorio urbano, Municipio Santa Lucía, Boaco. Treinta y seis varas frente, veinte fondo. Norte: Haydeé Alvarez; Sur: Ramón Bravo; Este: Tranquilino Soza; Oeste: Nancy Alvarez.-

Opóngase término legal.-

Boaco, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y seis.- M. Cubas.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 908 - R/F 336009 - Valor C\$ 72.00

Marcial Solano Coronado, solicita supletorio

rústico catorce y media manzanas, comarca "Las Sierritas", esta jurisdicción: Oriente: Maximino y Ramón Cerda; Poniente: Finca San José, Norte: Félix López y Sur: Felipe García.-

Opóngase término Legal.-

Boaco, dieciocho Enero mil novecientos noventiseis.- M. Cubas.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 907 - R/F 336008 - Valor C\$ 72.00

Pablo García Reyes, solicita supletorio de una propiedad rústica ciento setenta manzanas de extensión comarca la Rejoya Jurisdicción de San Lorenzo, Boaco, linderos Norte: Propiedad César Téllez Reyes, Sur: José Angel Reyes y otro, Este: César Tellez Reyes, Oeste: Antonio Ortiz.

Opónganse término Legal.

Boaco, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis. Luz Rodríguez G.-

3 1

Reg. No. 916 - R/F 336031 - Valor C\$ 72.00

Oscar Tellez Aguilar, mayor de edad, casado, Mécanico, de este Domicilio, solicita título supletorio de un Terreno Ubicado en Barrio Costa Rica, con una área de doscientos once metros cuadrados con setenta y cinco centésimas de metro cuadrado.

Interesados opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua. Secretario.-

3 1

Reg. No. 915 - R/F 336021 - Valor C\$ 72.00

Adolfo Gallegos Espinoza, solicita título supletorio lote de terreno ubicado del Cine México una cuadra abajo treinta varas al sur, media cuadra abajo en el Mercado Oriental y ubicado dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Calle enmedio: 7:10 metros lineales; sur: María Manzanares; 7.10 metros lineales; Este: Asunción González; 11:68 metros lineales y Oeste: Concepción Concepción Martínez; 11:68 metros lineales.-

Opóngase en el término de ley.-

Dado en Managua a las once de la mañana del día dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dr.

Interesados oponerse término ocho días.-

Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua.-
Enero Veintitres, Mil novecientos noventa y seis.- Marling
Ramírez corrales.-Juez Cuarto Civil de Distrito de
Managua.

CITACION DE PROCESADOS

No.222

Por única vez, cito y emplazo al procesado Vicente Encarnación Calero Pavón, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto y Amenazas de Muerte, cometido en perjuicio de Nocolasa Auxiliadora González Mercado, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.-

No.223

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Sandra Mojica Gutiérrez, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de: Lesiones, en perjuicio de: Alba Luz Chincilla.

Bajo apercibimiento de declararlo (a). rebelde, si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga, surtan los mismos efectos como si estuviera presente se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarle y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete, Juez Cuarto Local del Crímen de Managua.- Secretaria, Ana María Vado M.-

No.224

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Elías Blandón Centeno, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra, por el delito de Estafa, en perjuicio del Señor Andrés Vidal Tijerino.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar

la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.- Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Dra. Eloísa Arana Hernández. Juez.- (f) G. Arévalo Sria.- Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Eloísa Arana H., Juez Tercero de Distrito del Crímen.-

No.225

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Harry Pedro Méndez Calero y/o Harry Pedro Calero Mejía, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se sigue en su contra, por el delito de Lesiones Dolosas, en perjuicio de: Andres Alejandro Madriz Mairena.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.- Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los civiles de denunciar el lugar donde se oculte. (f) Dra. Eloísa Arana Hernández. Juez.- (f) G. Arévalo Sria.- Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Eloísa Arana H., Juez Tercero de Distrito del Crímen.-

No.226

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Walter Antonio Fuentes Bonilla, de generales ignoradas y de domicilio desconocido, por encontrarse Ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho, a imponerse de la Sentencia dictada en su contra, por el delito de: Lesiones Dolosas. en perjuicio de : Moisés Ascenso Zelaya.

Bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Herlinda Jeanette Aragón Amaya, Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.- Sria(o) G. Pichardo.

No.227

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: María Auxiliadora Balladares Amador, de generales ignoradas y de domicilio desconocido, por encontrarse Ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho, a imponerse de les Sentencia dictada en su contra, por el delito de: Homicidio en grado de Frustración. en perjuicio de : Germán Darío Pupiro Alemán; bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor

de oficio si no comparece.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Herlinda Jeanette Aragón Amaya, Juez Segundo de Distrito del Crímen de Managua.- Sria.(o) José H. Barahona Pérez.-

No.228

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Jovinton Virgilio Hernández Mendoza, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Violación en perjuicio de Johana Liseth Castillo Sánchez, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará a prueba la causa.- Se le recuerda a las personas el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las dos de la tarde del seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juez Séptimo de Distrito del Crímen de Managua.-

No.229

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Alfonso Sandino, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Estafa, en perjuicio de Carmen Mántica Deshon, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará a prueba la causa.-

Se le recuerda a las personas el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.- Dado en la ciudad de Managua a las dos y veinte minutos de la tarde del seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juez Séptimo de Distrito del Crímen de Managua.-

No.230

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Félix Danilo González Téllez, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Robo con Intimidación, en perjuicio de Walter Cipriano Zeledón Murillo, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará a prueba la causa.-

Se le recuerda a las personas el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.- Dado en la ciudad de Managua a las una y diez minutos de la tarde del seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silvia Rosales Bolaños, Juez Séptimo de Distrito del Crímen de Managua.-

No.231

Por única vez Cito y emplazo al Procesado: Marta María Solórzano para que en termino de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de:Falsificación de documentos Públicos en perjuicio de Victoria Lacayo Cabrera de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de Capturarlo a los particulares el de denunciar el lugar donde se Oculta.

Dado en la Ciudad de Managua a los 9 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria N.O.A.- Dra. Julia Mayorga Solorzano Juárez Primero Local del Crímen.

No.232

Por única vez Cito y emplazo al procesado: Mamerto Ramón Sandigo Valdez para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa . cometido en perjuicio de Marlon Estrada nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas las presentes causas y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente. se recuerda a las Autoridades, la oblogación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, seis de febrero de mil novecientos noventa y seis Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutierrez.-

No.233

Por única vez cito y emplazo al Procesado Armando López Castro para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta Publicación, comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de lesiones. cometido en perjuicio de Maria Ines Solano Obando. nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente. se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al

procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua Cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Juez Septimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutierrez.-

No.234

Por unica vez , cito y emplazo al procesado Admeth Alberto Leiva Urbina para que dentro del término de nueve días contado a la fecha de esta publicacion. comparezca al Local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito dse daños y violacion de domicilio, cometido en perjuicio de Yamileth del Socorro López Mayorga nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y el sentencia que sobre él recaiga, surta lo mismos efectos como si estuviere presente.

se recuerda a las autoridades, la obligacion que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Septimo Local del crimen de Managua, Cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Juez Séptimo del Crímen Rafaela Urroz Gutierrez.-

No.235

Por única vez Cito y emplazo al Procesado Jorge Antonio Pantoja, quien está siendo Ptocesado en este juzgado por el supuesto delito de robo con intimidacion en perjuicio de Pascual Adrian Nuñez Velázquez. para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la cusa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de Capturar a dicho ciudadano.

Dado en la Ciudad de Managua a las una y minutos de la tarde del ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silva Rosales Bolaños Juez Séptimo del Crímen de Mga.

No.236

Por vez Primera Cito y emplazo al procesado David Membreño Reyes, quien está siendo Procesado en este Juzgado por el supuesto delito de estafa en Perjuicio de Remberto Donald Barbosa Blanco para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba ia causas.-

Se le recuerda a las personas en general el deber

que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho Ciudadano.

Dado en la Ciudad de Managua a las una y Diez minuto de la tarde del ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Silva Rosales Bolaños Juez Septimo de Distrito del Crímen de MGA

No.237

Por única vez Cito y emplazo al Procesado: Máximo Huembes Manzanares. para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causas que se sigue en su contra por ser el presentó autor del delito de: Robo con Fuerza en perjuicio de : Leyla Cuadra Talavera de no hacerlo estará bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 23 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. N. O. A. Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del Crímen

No.238

Por única vez Cito y emplazo al procesado: Antonio Galo Zamora para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el Presunto autor del delito de: Desacato a la autoridad en perjuicio de: Administración de Justicia de no hacerlo estará.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde nombrarle defensor de oficios y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a la autoridades la obligación. que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco . (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria N.O.A. testado cinco no vale Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del Crímen .-

No.239

Por única vez Cito y emplazo al Procesado: David Almendarez Fuentes. para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: tentativa de Homicidio y A.M. en perjuicio de : Osman Antonio Molina Vivas de no

hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde nombrele defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido

Se les recuerda a las autoidades la obligacion que tienen de Capturarlo a los particulares el de denunciar el lugar donde se Oculta.

Dado en la Ciudad de Managua a los 23 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. (F) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria N.O.A.- Dra. Julia Mayorga Solorzano Juez Primero Local del Crimen.

No.240

Por única vez Cito y emplazo al procesado: Sergio Altamirano.- para que dentro del término de nueve de nueve días comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Robo con Fuerza Frustrado en perjuicio de Daniel Gregorio de Hernández Molinarez. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre el recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenidos

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de Capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se Oculte .-

Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano .- Sria. Adriana G.- Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero de Local del Crimen

No.241

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a) Ernesto Vallecillo de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la casusa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Lesiones Graves en perjuicio de Norlan Abel Salazar López.

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se le haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Luz Amparo Jerez.-Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua.

No.242

No. Por una vez cito y emplazo al procesado Carlos Hernández y Pablo Martínez, de este domicilio en

desconocido para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado en presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de daños a la propiedad en perjuicio de José de Jesús Carrillo G.

Bajo el apercibimiento de si no lo hace , se le declarará rebelde y se le nombrara abogfado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares asi como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aqui señalado.-publiquese en el Diario Oficial La Gaceta -Managua doce de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Lic Sergio Palacios Pérez Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

No.243

No. Por una vez cito y emplazo al procesado Eddy Blass Padilla Rodríguez , de este domicilio en desconocido para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado en presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito deHurto en perjuicio de Efrain Ruíz Alvarez

Bajo el apercibimiento de si no lo hace , se le declarará rebelde y se le nombrará abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares asi como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aqui señalado.-publíquese en el Diario Oficial La Gaceta .-Managua doce de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Lic Sergio Palacios Pérez Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

No.244

No. Por una vez cito y emplazo al procesado Griselda del Socorro Espinales de este domicilio en desconocido para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado en presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Lesiones en perjuicio de Roma Miguel Urbina Cuba

Bajo el apercibimiento de si no lo hace , se le declarará rebelde y se le nombrará abogado defensor de oficio.Se le recuerda a las autoridades civiles y militares asi como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aqui señalado.-publiquese en el Diario Oficial La Gaceta .-Managua doce de Enero de mil novecientos noventa y seis.-Lic Sergio Palacios Pérez Juez Octavo Local del Crimen de Managua.